



Argumentario para la Huelga General del 8 de Marzo

Argumentario de CGT para la convocatoria de HUELGA GENERAL del próximo 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

¿A QUIÉN AFECTA?

Afectará a todos los trabajadores y trabajadoras, de todos los ámbitos sectoriales, públicos y privados, funcionarios y funcionarias, al igual que a empresas y organismos encargados de servicios públicos, sin distinción alguna de situación laboral, sexo, edad o condición social.

TIPO DE HUELGA

Huelga General el día 8 de marzo de 2018, de 24 horas (desde las 00 horas hasta las 24 horas del mismo día): huelga laboral, de consumo, de cuidados y estudiantil.

El objetivo es parar la vida en toda su extensión y visibilizar el papel protagonista que tiene la mujer en el engranaje de esa vida.

La huelga general se plantea como huelga laboral (convocando a toda la clase trabajadora); huelga de cuidados (que evidencie la sobrecarga e invisibilidad de los cuidados, la ausencia de corresponsabilidad en el trabajo doméstico y de cuidados y permita la visibilidad máxima de las mujeres); de consumo (la mejor herramienta para luchar contra el capitalismo y potenciar la economía feminista que ponga la vida en el centro) y estudiantil (buscando el apoyo y convocatoria de los sindicatos y organizaciones estudiantiles).

¿QUIÉN CONVoca?

La CGT en coordinación con el Movimiento Feminista quien viene planteando desde hace años esta propuesta de huelga general de las mujeres y, en consecuencia, son las mujeres quienes deben ocupar el papel protagonista en esta convocatoria y movilización.

FINALIDAD DE LA HUELGA GENERAL

HG contra la ineficaz política en materia laboral, económica y social lo que provoca desigualdad permitida entre hombres y mujeres; convierte a las mujeres en ciudadanas de segunda o tercera categoría; así como para poner fin a los asesinatos y violencias machistas.

MOTIVACIÓN Y PETICIONES DE LA HUELGA

1. Acabar con la desigualdad en el ámbito laboral, económico y social de las mujeres respecto de los hombres

2. Poner fin a la desigualdad constatada de la división sexual del trabajo en este sistema capitalista y patriarcal

3. La retirada de las políticas, leyes y actuaciones del capital que conllevan la discriminación y desigual oportunidad en el acceso al empleo y promoción profesional de las mujeres y el fomento de medidas efectivas para la disminución de la mayor tasa de paro femenina.

4. La adopción de medidas concretas e inmediatas que acaben con la brecha salarial y la desigualdad en las pensiones

5. Modificar los estereotipos de género y la persistencia de los valores masculinos en las estructuras de las organizaciones

6. Control sobre las implantaciones de los Planes de Igualdad en las empresas

7. La erradicación del persistente acoso sexual laboral, la precariedad laboral, temporalidad y la alta tasa de contratos con jornadas parciales que sufren las mujeres

8. El establecimiento de políticas laborales sociales y económicas que hagan efectivas la conciliación real de la vida familiar laboral y personal, así como la corresponsabilidad en los cuidados.

9. Consideración de las tareas de cuidados como trabajo con derecho a remuneración y derecho a sus prestaciones contributivas independientes.

10. La equiparación efectiva y real de las Empleadas del Hogar al régimen general.

11. La exigencia al gobierno de medidas concretas y efectivas contra las violencias machistas

12. La igualdad material efectiva de las mujeres migrantes y refugiadas.

DESARROLLO DE CONTENIDOS DEL ARGUMENTARIO

La retirada de las políticas, leyes y actuaciones del capital que conllevan la discriminación y desigual oportunidad en el acceso al empleo y promoción profesional de las mujeres y el fomento de medidas efectivas para la disminución de la mayor tasa de paro femenina.

A nivel europeo, según datos de la Comisión Europea para el año 2017, las mujeres representan el 60% de las trabajadoras y los trabajadores con estudios superiores y el 45% del empleo total, pero según aumenta la categoría profesional disminuye la presencia de la mujer y en alta dirección se reduce al 14%.

La adopción de medidas concretas e inmediatas que acaben con la brecha salarial y la desigualdad en las pensiones.

La erradicación del persistente acoso sexual laboral, la precariedad laboral, temporalidad y la alta tasa de contratos con jornadas parciales que sufren las mujeres. Dentro de la precariedad laboral, las mujeres sufren una doble discriminación: el acoso sexual o por razón de sexo, temporalidad y la contratación de jornadas parciales.

El acoso sexual o por razón de sexo contra las mujeres en el trabajo es un reflejo más de las violencias machistas de la sociedad patriarcal en la que vivimos.

Hay una clara diferenciación entre las mujeres migrantes y las españolas, referente a que más de un millón de mujeres han sufrido situaciones de acoso en su actividad laboral, siendo que el 18% de las mujeres migrantes encuestadas declara haberlo sufrido, frente al 9,5% de las mujeres españolas.

Las mujeres tienen una mayor inestabilidad y precariedad laboral, siendo el 26,4% de las mujeres trabajadoras tienen contrato temporal frente al 25,7% de los hombres.

El establecimiento de políticas laborales sociales y económicas que hagan efectivas la conciliación real de la vida familiar laboral y personal, así como la corresponsabilidad en los cuidados.

Las medidas de conciliación se consideran como un "problema exclusivo de las mujeres".

Universalización, es decir, se aplican tanto a trabajadores como a trabajadoras ya que su finalidad es promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Respecto al reparto de cuidados entre hombres y mujeres, siguen siendo mujeres, de diferentes generaciones, o de "otros" orígenes étnico-sociales, las que se redistribuyen los trabajos y las responsabilidades del cuidado.

La equiparación efectiva y real de las Empleadas del Hogar al régimen general.

La actividad laboral con más contratación extranjera es la de servicio de personal doméstico: más de la mitad de los contratos

El empleo doméstico es de los sectores más precarios. Las empleadas del hogar siguen sin poder acceder a la prestación por desempleo; no tienen protección ni prestación social y el despido es libre. Las pensiones de jubilación son inalcanzables.

Exigimos la equiparación total de la acción protectora en materia de incapacidad temporal por contingencias comunes y profesionales de las empleadas del hogar.



La igualdad material efectiva de las mujeres migrantes y refugiadas.

Las mujeres migrantes en el Estado español constituyen el eslabón más precario de nuestra sociedad.

En el ámbito laboral, casi la mitad de las mujeres extranjeras ocupadas desarrollan trabajos no cualificados y en sectores como la hostelería, el comercio o el trabajo doméstico. En sus empleos, más de un millón de mujeres declaran haber sufrido situaciones de acoso en su actividad laboral, siendo que el 18% de las mujeres migrantes encuestadas declara haberlo sufrido, frente al 9,5% de las mujeres españolas.

Consideración de las tareas de cuidados como trabajo con derecho a remuneración y prestaciones contributivas independientes.

Los sectores con mayor tasa de feminización (limpieza, sector doméstico y atención sanitaria, telemarketing) no son casuales. Esto es el reflejo de la reclusión histórica de las mujeres en los hogares privados para el desarrollo de todas estas tareas.

Desde CGT reivindicamos la creación de prestaciones contributivas para las mujeres que desarrollan trabajo doméstico y de cuidados, prestaciones independientes de otras prestaciones relacionadas con vínculos matrimoniales o afectivos con la pareja (pensión de viudedad, compensatoria, etc.).

La CGT nos hacemos eco y hemos venido denunciando la situación de explotación laboral, social y personal, de las mujeres de nuestra clase social, tanto en España como en el resto del mundo, y que se define desde la feminización de la pobreza, la precariedad y la injusticia.

Porque los derechos no se piden ni mendigan, se luchan y se conquistan hasta erradicar el que las mujeres sigamos siendo precarias, sumisas, devotas, invisibles. En el contexto actual que estamos viviendo de constante pérdida de derechos y libertades, las personas que conformamos la CGT, luchamos contra todas las discriminaciones y por conseguir la igualdad y lo hacemos junto a todas aquellas otras personas, colectivos, movimientos, asambleas, organizaciones que así lo quieren y sienten.

Las mujeres y hombres de la CGT, no nos resignamos a la precariedad, la explotación, la exclusión social, la injusticia social y la desigualdad. Contra todos los abusos del sistema capitalista y patriarcal, la CGT convoca Huelga General, laboral, de consumo, de cuidados, estudiantil, junto al Movimiento Feminista, de 24 horas, el 8 de Marzo de 2018, haciendo un llamamiento a toda la sociedad para que la secunde y participe en cuantas acciones, manifestaciones y movilizaciones se organicen.

Igualmente, consideramos que el espacio privado en esta huelga debe de ser ocupado por los compañeros y el espacio público por las compañeras.

SIN NOSOTRAS EL MUNDO NO FUNCIONA

HUELGA PARA VIVIR, HUELGA PARA CUIDARNOS

ÚNETE A LA LUCHA QUE SOMOS MUCHAS

